

Córdoba, 30 de Junio de 2010.

VISTO:

Los llamados a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Profesores Titulares y Adjuntos en diversas cátedras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron aprobados por las siguientes resoluciones del H. Consejo Superior N° 63/2010, 83/2010, 84/2010, 85/2010, 86/2010, 1206/2009, 1207/2009, 1208/2009, 1327/2009 y 1328/2009;

Que para integrar los Tribunales de concurso, se convocó a profesores de otras Universidades del país;

Que se hizo necesario abonar los gastos ocasionados por los asistentes en concepto de pasajes, alojamientos y comidas;


Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE


ARTICULO 1º: Disponer el pago por intermedio del Área Económico Financiera de los gastos de pasajes, alojamientos, comidas y servicios varios ocasionados por la asistencia de profesores de otras Universidades del país, convocados para integrar los distintos tribunales de concursos docentes realizados en esta Facultad.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso al Fondo Universitario de Contribución Gobierno - Concursos Docentes de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 271